



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-11-0003-0563

Montevideo, 07 DIC. 2022

VISTO: la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Prosecretario de la Presidencia de la República de 17 de junio de 2022;-----

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 17 y 23 de junio de 2022, al señor Facundo de Almeida, en su calidad de coordinador del Departamento de Internacionalización de la cultura uruguaya, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" para asistir al montaje y la exposición de la obra de la artista uruguaya Maestra Petrona Viera en la Galería Nacional de Bellas Artes, entre los días 17 y 22 de junio de 2022 en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana;-----

II) que en el numeral 2do. de la parte dispositiva, se otorgaron viáticos por un total de U\$S 341 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta y uno);-

III) que en el numeral 3ro. de la parte dispositiva, se determinó que el costo de pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Panamá - Santo Domingo - Panamá - Montevideo es de U\$S 2100 (dólares estadounidenses dos mil cien);-----

IV) que de acuerdo a la nota enviada por la Directora de la Galería Nacional de Bellas Artes, el cambio de fecha de la inauguración de la exposición, respondió a un pedido de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, dado que el trámite de las Misiones Oficiales aún no había concluido, sin perjuicio de ello, las condiciones de viaje se mantuvieron incambiadas, en cuanto a los gastos de alojamiento y almuerzos son cubiertos por la Institución anfitriona;-----

V) que la diferencia radicada en un día más de estadía, respecto al itinerario original, responde esencialmente a la disponibilidad de vuelos e itinerarios planteados por la agencia de viajes seleccionada;-----

VI) que al haber variado el itinerario de la Misión Oficial provocó, un incremento en el costo de los viáticos de U\$S 117 (dólares estadounidenses ciento diecisiete) y de los pasajes de U\$S 580 (dólares estadounidenses quinientos ochenta);-----

CONSIDERANDO: que en mérito de las razones invocadas, resulta pertinente modificar la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Prosecretario de la Presidencia de la República de 17 de junio de 2022;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modifícase el RESULTANDO IV) de la parte expositiva y el numeral 1ro. de la parte dispositiva de la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Prosecretario de la Presidencia de la República de 17 de junio de 2022, en el sólo sentido de establecer que donde dice: "...entre los días 17 y 23 de junio de 2022...", debe decir: "...entre los días 22 y 30 de junio de 2022...".-----

2do.- Modifícase el numeral 2do. de la parte dispositiva de la citada Resolución, el que quedará redactado de la siguiente manera: "2do.- Otórgase 7 (siete) días al 25% (22 al 28 de junio) y 2 (dos) días al 10% (29 y 30 de junio), para la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 458 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y ocho), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2022, el que se



Ministerio
de Educación
y Cultura

ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial".-----

3ro.- Modifícase el numeral 3ro. de la parte dispositiva de la citada Resolución, el que quedará redactado de la siguiente manera: "3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Panamá - Santo Domingo - Panamá - Montevideo la suma de U\$S 2.680 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos ochenta)".-----

4to.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

5to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Cultura; a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

6to.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.-----

7mo.- Cumplido, archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

Manuel...
Dr. Rodrigo Ferrer Rueda
Presidente de la Academia de la Lengua